

MUNICIPALES SITAS EN LAS CALLES QUEROL, VILLEGAS Y AGUSTÍN HERRERA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "C. T. QUEROL".

Emplazamiento: CALLE QUEROL.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total: 250 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

PRESUPUESTO TOTAL: 60.551,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1650.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 679, de fecha 5-7-04, registrada con fecha 5-7-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.^a YAMINA KADDUR TAMIN solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Travesía Coroneles Lacasa, nº 17, dedicado ", a "Cafetería Grupo 0 y locutorio telefónico", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble

señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 5 de julio de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1651.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 683, de fecha 5-7-04, registrada con fecha 5-7-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por DISTRIBUCIONES COMERCIAL VICTORIA, S.L. solicitando licencia de apertura por ampliación de la actividad del local situado en el Polígono Industrial Las Margaritas, nave 1, dedicado a "Autoservicio de alimentación con carnicería, frutas y verduras", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 5 de julio de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1652.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 678, de fecha 5-